



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Villavicencio, VEINTIOCHO (28) DE JULIO de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am), se fija en lista el traslado **DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO** presentada por la apoderada de la parte demandante, abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA, que obra en el expediente del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, con radicado No. **50001 31 10 001 2014 00402 00**, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días. Vence el traslado el **DOS (2) DE AGOSTO de dos mil veintitrés (2023)**, a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria